



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02923-009-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024" (D.F. NORTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MIRANDA JERONIMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **12 de enero de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **050GYR988T02923-009-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del **PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (D.F. NORTE)**, con una vigencia a partir del **01 de enero de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**, por la cantidad mínima de **\$7,923,712.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y una cantidad máxima de **\$19,809,280.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través del **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. NORTE**, con oficio número **35 90 01 100 100/1314** de fecha **18 de septiembre de 2024**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" para incrementar el monto mínimo y máximo de los servicios, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988T02923-009-01

de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **18 de septiembre de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV.** Con oficio número **35 90 01 100 100/1481** de fecha **23 de octubre de 2024**, recibido el 24 de octubre de 2024, el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. NORTE**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un **2.27%** el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V.** Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/010025** de fecha **28 de octubre de 2024**, recibido el **29 de octubre de 2024**, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI.** En atención a la petición formulada por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. NORTE** y el **Titular de la División de Servicios Integrales**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:**
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR988T02923-009-01

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. NORTE.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000015935-2024**, cuenta **42060317**, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. NORTE, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 El **C. PEDRO MIRANDA JERONIMO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **120,296** de fecha 20 de junio de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988T02923-009-01

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, a efecto de incrementar en un 2.27% el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$8,103,580.26 (OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$20,258,950.66 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 66/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR988T02923-009-01

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de octubre de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAX871207MN3**

C. PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEXIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02923-009-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ JENARO OLGUIN AVILÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada D.F. NORTE
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JJML/MLPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02923-009-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (D.F. NORTE), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR988T02923-009-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

JMEM CMJ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

050010

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 29 OCT 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024 010025		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023		
Número de Contrato:		
050GYR988T02923-009-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 35 90 01 100 100/1481, la elaboración de un convenio para incrementar el 2.27% del monto mínimo y máximo, así como sustituir al representante legal del proveedor adjudicado del contrato número **050GYR988T02923-009-00**, suscrito con el proveedor BAXTER, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto y sustitución del representante legal del proveedor, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (D.F. Norte); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

División de Servicios Integrales

010025

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de aceptación del proveedor.
3. Aceptación del proveedor.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

010025

la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente~~


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Eivia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

0000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE Bienes y Contratación de Servicios
24 OCT 2024

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos



Oficio No. 35 90 01 100 100/1481

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE Bienes y Contratación de Servicios
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
20/10/2024

Ciudad de México a 23 de octubre de 2024

LIC. JOSÉ GONZÁLO BADILLO MARINO
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato 050GYR988T02923-009-00 para el PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (D.F. NORTE), para atender las Unidades Médicas del OOAD, Distrito Federal Norte, derivado de la adjudicación del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO AA-50-GYR-050GYR988-T-29-2023.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia del Seguro Social; resulta necesario realizar un Convenio Modificatorio para la sustitución de representante legal del proveedor adjudicado y de Ampliación en monto por la cantidad de \$179,868.26 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 26/100 M.N.) y \$449,670.66 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 66/100 M.N.), lo cual representa el 2.27% respecto al monto mínimo y máximo respectivamente de \$7,923,712.00 (Siete millones novecientos veintitrés mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) \$19,809,280.00 (diecinueve millones ochocientos nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) del instrumento legal 050GYR988T02923-009-00

La modificación solicitada para el contrato 050GYR988T02923-009-00 es la siguiente:

Declaraciones:

Dice:

II.2 El C. David Rodrigo González Venegas, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 117,112, de fecha 21 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

Debe decir:

II.2-El C. Pedro Miranda Jeronimo, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 120,296, de fecha 20 de junio de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública número 153 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

Dice:

RECIBIDO
12:30
24 OCT 2024
ANEXO
DIVISIÓN DE SERVICIOS
INTRODUCIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.


En tal disposición con el oficio número 36.51.99200/CPAS-1164/2023 (sic) de fecha 19 de septiembre de 2024, el auxiliar del administrador del contrato solicitó al administrador del contrato un convenio modificatorio para la ampliación del monto, con oficio número 35 90 01 100 100 /1314 de fecha 18 de septiembre de 2024; el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y administrador del contrato procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación de monto, quien a través de escrito de fecha 18 de septiembre de 2024, notifico su aceptación bajo las mismas condiciones y precios.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación en monto a fin de garantizar el "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2024 (D.F. NORTE)", son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte; para que en consecuencia exista una pronta atención a los derechohabientes, turnando de esta manera responsabilidad para "EL INSTITUTO", por posibles inconformidades, quejas o demandas por parte de la población usuaria.

En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos con antelación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Jose Jenaro Olguin Aviles
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p.- Mtro. Borsalino González Andrade.- Director de Administración.
Dr. Hermilo Domínguez Zarate.- Director de Prestaciones Médicas.
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.
Dra. Alba Alejandra Santos Carrillo.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.- Encargada de la Coordinación y Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos
Dra. Patricia Soto Márquez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte.
Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Ing. Rogelio Elias Lemus Cortes.- Titular de la Coordinación Delegacional de Informática.

Anexos.-

Escrito anuencia representante legal Bayer, S.A. de C.V.
Of. No. 36.51.99.2000/CPAS-1164/2024
Of. No. 35 90 01 100 100/1314
Escrito de aceptación de fecha 18 de septiembre del 2024
COP-15935/2024

Baxter

Ciudad de México a 20 de junio del 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Calle de Durango 291, Piso 10, Ala Durango, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Asunto: Cambio de Representante Legal

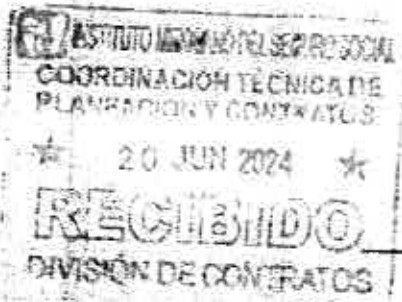
ATN: LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
PRESENTE.

PEDRO MIRANDA JERONIMO, en mi carácter de representante legal de la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante Escritura Pública Número 120,296 de fecha 20 de junio de 2024, otorgada ante la fe del Doctor Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública Número 153 de la Ciudad de México, comparezco ante usted y expongo lo siguiente:

Por medio del presente me dirijo a usted y al departamento denominado **DIVISIÓN DE CONTRATOS**, con fundamento en los artículos 8 Constitucional y 16 fracciones VII y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando a la presente como **ANEXO 1** la escritura pública arriba referida misma que contiene los poderes correspondientes así como mi identificación oficial vigente, vengo en nombre de mi representada para solicitar de manera respetuosa se permita la suscripción de los Convenios Modificatorios de los contratos ya formalizados que se enlistan en el **ANEXO 2**, y de cualquier otro documento relacionado con la formalización de los mismos, así como para actuales y futuros eventos relacionados a los códigos descritos en el **ANEXO 3** al suscrito **PEDRO MIRANDA JERONIMO** en sustitución de **C. DAVID RODRIGO GONZALEZ VENEGAS**.

Por lo anteriormente expuesto a esas H. Autoridades, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en los términos del presente curso, formulando la petición contenida en el mismo.



ATENTAMENTE

PEDRO MIRANDA JERONIMO
Representante legal de
BAXTER, S.A. DE C.V.
pedro_miranda@baxter.com
celular: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Baxter, S.A. de C.V.
BAX871207m01
Av. Presidente Mazaryk 111 C, Piso
Col. Polanco V Sección

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIA TEXIO



Of. N° 36.51.99.2000/CPAS-T164/2023

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024

Mtro. José Jenaro Olguin Avilés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Presente

Me refiero al Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada amparado con el contrato vigente 050GYR988T02923-009-00 (Pacientes Prevalentes) con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, otorgado por el proveedor Baxter, S.A de C.V, el cual presenta oficio BAX871207MN3 con fecha de recibido en esta Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas el 12 de septiembre del año en curso, notificando un próximo agotamiento del servicio, y como parte del resultado al análisis financiero, hago de su conocimiento que se tiene un devengo al mes de agosto de \$14,348,838 con un avance del 72% reflejando un saldo en contrato de \$1,713,978, el cual de acuerdo con la proyección de gasto es insuficiente para cubrir al 31 de diciembre 2024, de acuerdo al siguiente análisis:

Table with 3 main sections: 'Cuenta PEB', 'Devengo' (with sub-tables for 'Mes' and 'Total'), and 'Proyección a Diciembre' (with sub-tables for 'Mes' and 'Total').

Sobre el particular, en mi calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato antes referido, tomando en consideración el disponible en la cuenta contable 42060317, solicito de su valioso apoyo en su calidad de Administrador del contrato, a efecto de que se lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), a efecto de que tramiten convenio de ampliación en monto del 2.27% en importes mínimos y máximos, lo que representa \$449,670.66 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil cien pesos M.N 80/00) al contrato 050GYR988T02923-009-00 con la empresa Baxter, S.A de C.V, a efecto de garantizar la atención para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal al menos al 31 de diciembre 2024, en virtud del estado que guarda actualmente la contratación del servicio en nivel central, con fundamento en lo establecido en Los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia del Seguro Social.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta, envío un cordial saludo

Atentamente

Signature of Dr. Alfredo Cabrera Rayo, Auxiliar del Administrador del Contrato

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OF N° 35 90 01 100 100/1314

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2024

BAXTER, S.A. DE C.V.
At'N: C. Pedro Miranda Jeronimo
Representante Legal

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Mateo Atlixco, C.P. 52174, Estado de Puebla, Tel. 22-9214 1000
Correo: pedro_miranda@baxter.com

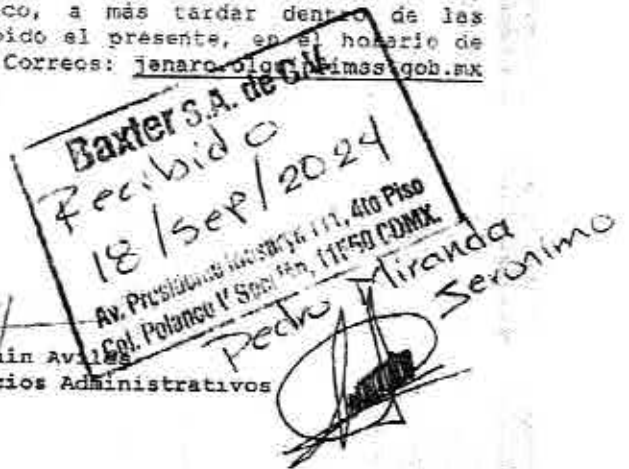
Derivado de las necesidades de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de conformidad con lo establecido en el oficio No. 36.51.99.2000/CPAS-1140/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, agradeceré indicar a esta Jefatura de Servicios Administrativos, si su representada está en posibilidad de celebrar Convenio Modificatorio para la ampliación en monto del 2.27% (dos punto veintisiete por ciento) respecto a los montos máximos y mínimos, equivalentes a \$449,670.66 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 66/100 M.N.) para el monto máximo y \$179,868.26 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 26/100 M.N.) para el monto mínimo, del contrato 050GYR988T02923-009-00, para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2024 (D.F. Norte). Todos los demás términos y condiciones del contrato primigenio permanecen sin cambio.

Por lo que de conformidad con la Cláusula Séptima del "Contrato Principal" y los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted su presente Carta de Aceptación a la ampliación del monto al contrato 050GYR988T02923-009-00, en la Jefatura de Servicios Administrativos, sita en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5421, 1er. Piso, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a más tardar dentro de las próximas 24 horas a partir de darse por recibido el presente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, y copia a los siguientes Correos: jenaro.olguin@imss.gob.mx y jose.salinasve@imss.gob.mx.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Jenaro Olguin Avila
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO





Baxter, S.A. de C.V.
 Presidente Masaryk 111 Piso 4to
 Col. Polanco V Sección
 Delegación Miguel Alemán
 C.P. 11560 México, D.F.
 R.F.C. BAX-871207-0000 Tel: 01155) 51266000
 www.baxter.com

Ciudad de México, a 18 de septiembre 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
(OOAD) D.F. NORTE

MTRO. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILÉS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR988T02923-009-00
Presente.

ASUNTO: Solicitud de Aceptación ampliación de hasta el 2.27% al monto de contrato 050GYR988T02923-009-00 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes prevalentes 2024 (D.F. NORTE).

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 2.27% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes prevalentes 2024 (D.F. NORTE) referidos en el contrato No. 050GYR988T02923-009-00 que mi representada BAXTER S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD D.F. NORTE; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato No. 050GYR988T02923-009-00 para la continuidad del servicio del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes prevalentes 2024 (D.F. NORTE) tal como lo menciona el oficio No. 359001100100/1314 de fecha 18 de septiembre del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPA en los pacientes prevalentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 2.27% SOBRE MONTO MÍNIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 2.27% SOBRE MONTO MÁXIMO No aplica IVA	TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
050GYR988T02923-009-00	\$7,923,712.00	\$19,809,280.00	\$179,868.26	\$449,670.66	\$8,103,580.26	\$20,258,950.66	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

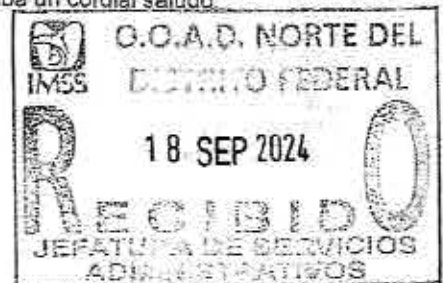
De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pedro Miranda Jeronimo
 Representante Legal
 BAXTER S.A. DE C.V.

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000015935 - 2024

Dependencia Solicitante: D0035 Delegación DF Noroeste
SEI Servicios Integrales
35010007 M DELEGACION 1

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 18/10/2024 Fecha Validación: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
Cuenta: 42060317 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	450.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 450,000.00
CUATROCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS 00/100 MN

MTR. JOSÉ JENARO OREGÁN AVILES
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO